SEDAMA No. 2567

Neiva, 17 de octubre de 2025

Ingeniero
CARLOS ALBERTO NIÑO RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
Neiva.

Asunto: Designación de Apoyo a la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1786 del 10 de octubre de 2025.

Cordial Saludo

Comedidamente me permito comunicarle ha sido designado para ejercer el apoyo a la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1786 del 10 de octubre de 2025, cuyo objeto es: "OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN VARIOS SECTORES DEL BARRIO LA GAITANA, COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA" celebrado entre el Municipio de Neiva y LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P con Nit 891.180.010-8, por valor de MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.507.842.982) M/CTE, con un plazo de DOS (02) MESES, QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal, Banco de Proyecto, Minuta Contrato No. 1786 de 2025 y registro presupuestal.

De igual manera solicito durante los meses de ejecución del contrato, remitir a este despacho las actas a que haya lugar, informes mensuales, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 1786 de 2025, indicando el informe fecha y actividad ejecutada, certificado de cumplimiento, certificado del pago y paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales (planilla de pago del mes ejecutado), cuando esté obligado y demos documentos que se generen en ejecución del contrato.

Es pertinente indicar que es responsabilidad y obligación de los supervisores en el desarrollo de sus funciones, exigir y verificar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones por parte del contratista, y para ello su apoyo en la supervisión de la ejecución del Contrato No. 1786 de 2025, es fundamental en la proyección de las actas e informes que se deriven del contrato en mención.

Por tal motivo, es menester recordar la importancia de ejercer el apoyo a la supervisión con la responsabilidad de verificar los pagos mensuales al sistema de seguridad social por parte del contratista, el pago conforme lo establece la normatividad y la liquidación que debe contener todos los soportes según lo estipulado en el estatuto general de contratación, sus decretos reglamentarios y manual de contratación del Municipio de Neiva.

RBJ: GAM
22 OCT. 25

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Si se llegare a presentar algún inconveniente en la ejecución del contrato, el apoyo a la supervisión deberá informar al Supervisor del contrato, las novedades mediante oficio con el fin de subsanar los inconvenientes presentados según el caso.

Es de anotar que la obligación del Municipio, regido por el estatuto contractual, es garantizar la publicación de todos los actos y procedimientos administrativos que se emiten durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal ante el SECOP II - Portal Único de Contratación www. colombiacompragov.co, por lo anterior es importante su apoyo en remisión de todos los documentos derivados de la ejecución contractual para su debida y oportuna publicación en el portal.

Atentamente,

ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Revisó: Sindy Vanessa Losada Reina
Abogada Contratista SEDAMA

Proyectó: Angelica María Sánchez Martínez
Contratista SEDAMA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva